



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TENSOR S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL, AL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía **TENSOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, el 22 de noviembre de 2006, aprobada mediante Resolución No.06-G-IJ-0008988 de 14 de diciembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de febrero de 2007.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **TENSOR S.A.** del cantón Guayaquil, al cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena y reforma del estatuto, otorgada el 17 de abril de 2018 ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004012** de 8 de mayo de 2018.
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004012** el 8 de mayo de 2018 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **TENSOR S.A.** del cantón Guayaquil al cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DE ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO PRIMERO.-** Con el nombre de **TENSOR S.A.**, se constituye una compañía de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Santa Elena, Cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier parte del territorio del Ecuador o en el extranjero."

Exp. 126291
Trámite 32558-0041-18
MEMC/MGC/AMR/FSA

Guayaquil, 8 de mayo de 2018

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS